

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 06 UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS

En sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 05 de diciembre 2007, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

### I. VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Guía para la Acreditación aprobada por la Comisión en la Sesión N° 7, de fecha 7 de marzo de 2007, los criterios de evaluación para la acreditación institucional, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad de Las Américas, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad de Las Américas por encargo de la Comisión y las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas mínimas aprobados por la Comisión, a saber:
  - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos – materiales, humanos y financieros – de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.
  - b) Docencia conducente a título, considera el conjunto de políticas y mecanismos institucionales destinados a asegurar la calidad de la formación conducente a título, con especial énfasis en los aspectos relacionados con el diseño y aprobación de los programas ofrecidos; con su implementación y seguimiento; y con un análisis de sus resultados y los mecanismos para revisar y modificar el currículo, la organización de los programas, los métodos pedagógicos, los recursos humanos y materiales asignados a los programas o cualquier otro aspecto que afecte la calidad de la formación entregada.

## **II. TENIENDO PRESENTE:**

3. Que la Universidad de Las Américas se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas mínimas de Gestión Institucional y Docencia conducente a título.
4. Que con fecha 18 de julio 2007, se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad de Las Américas.
5. Que con fecha 16, 17, 18 y 19 de octubre 2007, la institución fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
6. Que con fecha 21 de noviembre de 2007, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia conducente a título de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación.
7. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Las Américas para su conocimiento.
8. Que con carta de fecha 03 de diciembre 2007, la Universidad de Las Américas comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la sesión de fecha 05 de diciembre 2007.

## **III. CONSIDERANDO:**

10. Que la acreditación institucional considera la existencia de propósitos y fines institucionales, la aplicación de políticas y mecanismo de aseguramiento de la calidad, la existencia de resultados concordantes con los propósitos y fines

institucionales, y la capacidad para efectuar ajustes y cambios para el mejoramiento de la calidad y logro de los propósitos declarados.

11. Que los criterios de evaluación y términos de referencia establecidos por la Comisión, sintetizados en el número 2 del presente acuerdo, establecen los requisitos para la acreditación que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes y electivas, en el contexto de su misión y propósitos institucionales.
12. Que, en virtud de lo anterior, la institución presenta fortalezas y debilidades que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas:

### **Gestión Institucional**

- La institución se encuentra en una fase de fortalecimiento de su sistema de aseguramiento de la calidad, pero no existe evidencia significativa que permita visualizar resultados satisfactorios de los mecanismos y políticas de aseguramiento de la calidad. Más aún, prevalecen algunos resultados poco favorables para el logro de la misión institucional, tal como resulta ser la deserción de alumnos, medida en número de estudiantes que ingresan a la universidad y no terminan sus estudios profesionales. Del mismo modo, los mecanismos de autorregulación de la universidad se hallan en una fase de desarrollo inicial.
- Si bien la institución posee propósitos y objetivos en los cuales se fundamenta su desarrollo y se evidencia que éstos se han transmitido y son compartidos por los diferentes niveles directivos y ejecutivos de la Universidad, no existe aún un plan de crecimiento cuantificable y evaluable.
- Asimismo, si bien se destaca un liderazgo significativo y positivo del Rector y la alta dirección, se evidencia también la falta de liderazgo en los niveles intermedios de la organización.
- La institución ha diseñado políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad. Sin embargo, la estructura y la dotación del cuerpo académico resulta insuficiente, en términos de profesores de jornada completa con formación de postgrado de especialidad, para llevar a cabo los desafíos del

modelo educativo de la institución. Consecuentemente con lo anterior, falta un mecanismo formal y sistemático de evaluación del desempeño académico y de las personas que apoyan la actividad académica.

- Existen deficiencias en la dotación y acceso a recursos bibliográficos. Otros resultados concretos de la gestión institucional muestran una falta de eficacia de los mecanismos diseñados para enfrentar la naturaleza de las altas tasas de deserción, que en el caso de la institución afectan a una cantidad muy significativa de estudiantes.
- La institución posee deficiencias en las estrategias de comunicación tanto interna como externa, las cuales en la perspectiva de los pares evaluadores, habrían impactado en la autoestima y en el sentido de pertenencia de los estudiantes y en la imagen externa de la Institución.
- La institución cuenta con mecanismos formales para su control, sin embargo, se trata de una actividad reciente que requiere ser evaluada en el futuro a la luz de los resultados obtenidos.

#### **Docencia conducente a título:**

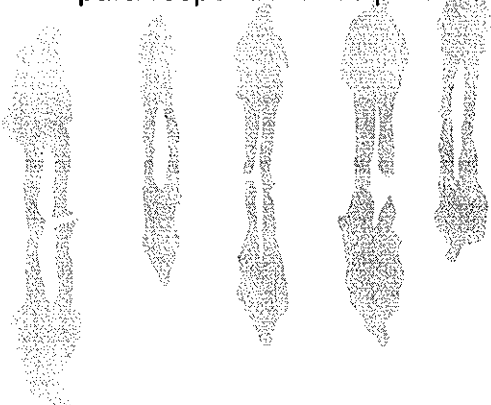
- Las carreras y sedes de la institución son el resultado de diversas iniciativas en el tiempo, que no han obedecido a una política clara que las oriente. Sin perjuicio de lo anterior, actualmente existen políticas y mecanismos para la apertura de programas, los que sin embargo requieren de un mayor control particularmente en lo que tiene que ver con el establecimiento de metas claras y mecanismos de seguimiento para el mejoramiento de la calidad.
- No existe selección en los procesos de admisión a la universidad, por lo que se observa que los estudiantes presentan diversas deficiencias en materia de preparación académica y competencias de aprendizaje, cuestión que la propia institución reconoce. Al respecto, la institución ha realizado importantes esfuerzos en el diagnóstico de sus estudiantes, sin embargo, se encuentra recién implementando un modelo educativo tendiente a enfrentar las características de sus estudiantes, por lo que no es posible constatar suficientes evidencias y resultados positivos en materia de la formación impartida. Lo anterior, es particularmente relevante, considerando los altos niveles y la cuantía de la deserción estudiantil.

- El número y particularmente la dedicación horaria del cuerpo docente es insuficiente para dar respuesta a los requerimientos académicos de la universidad, sin perjuicio de los avances realizados en el último año. Adicionalmente, las políticas y mecanismos de selección, evaluación y promoción del cuerpo académico han sido sólo recientemente implementadas en el contexto de las políticas de carrera académica y evaluación de desempeño del personal. En este sentido, se trata de iniciativas recientes en las que aun no es posible apreciar resultados y evidencias suficientes que aseguren el logro de los objetivos.
- En períodos previos a este proceso se gestó un crecimiento inorgánico y explosivo, sin una adecuada preocupación por la calidad docente, lo que, no obstante obedecer a políticas de anteriores administraciones, obliga a reforzar esfuerzos para solucionar los problemas que ha generado.
- Existe una ausencia de apoyo investigativo para traducir los principios del modelo educativo en la docencia directa.

En resumen tanto en materia de gestión institucional como en docencia conducente a título, existen falencias muy significativas que no permiten la acreditación de la institución en el presente período. Sin embargo, se debe reconocer que se ha formulado un prometedor diseño estratégico, que en cualquier caso debe proyectarse, cuantificarse y ser verificable, el que unido a un innovador modelo educativo y al positivo liderazgo de la alta dirección resultan aspectos valorables de cara al futuro desarrollo de la institución.

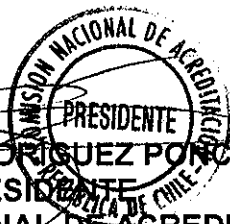

13. Que, en relación al proceso de autoevaluación, la Comisión Nacional de Acreditación considera lo siguiente:

- Aunque el informe de autoevaluación es completo, no se observa un suficiente nivel de análisis crítico, necesario desde el punto de vista de la identificación de fortalezas y debilidades. En este sentido, los procesos de autoevaluación debieran constituirse en un instrumento de gestión permanente, y no solamente en una actividad desarrollada exclusivamente para responder a los procesos de licenciamiento y acreditación.



**LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

14. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Las Américas no cumple con los criterios de evaluación y términos de referencia definidos para las áreas mínimas de gestión institucional y docencia conducente a título.
15. Que, conforme a la Ley 20.129, no se acredita a la Universidad de Las Américas en el ámbito de la gestión institucional y docencia conducente a título.
16. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a lo establecido en la Circular N ° 2 de la CNA de fecha 31 de octubre de 2007.
17. En conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la ley 20.129 la Universidad de las Américas, no podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación antes del plazo de dos años, contado desde la fecha del presente acuerdo.



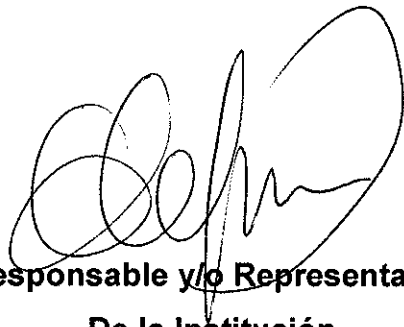
**EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**GONZALO ZAPATA LARRAÍN**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

En Santiago de Chile, con fecha 12 de Diciembre 2007, se ha notificado al señor / señora Etienne Lefranc Henandez del presente Acuerdo de Acreditación Institucional N° 6 de la Universidad de Las Américas

Firman:



**Responsable y/o Representante  
De la Institución**



**Secretario Ejecutivo  
Comisión Nacional de Acreditación**